

CONSTITUYE NORMA GRAFICA PARA LETRERO DE OBRA DEL GOBIERNO REGIONAL.

RESOLUCION EXENTA N° 1492

ARICA, 04 JUL 2018

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado

2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

3. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un formato estándar de normativa gráfica, exigible a los contratistas que desarrollan proyectos en la Región, con el objetivo de establecer la imagen del Gobierno Regional de Arica y Parinacota en los proyectos a su cargo.

2. Que esas mismas normas gráficas podrán exponer y graficar los datos significativos del proyecto a desarrollar, tales como aportes, plazos, etc.

RESOLUCION:

1. Constitúyase "NORMA GRAFICA PARA LETRERO DE OBRA DEL GOBIERNO REGIONAL". para la difusión y publicidad del contenido relacionado a inversiones regionales del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

2. Formato y proporcionalidad, **RANGO DE TAMAÑOS DE LETREROS**
La definición de qué tamaño del letrero a utilizar se relaciona con el monto del contrato, según tabla adjunta:

			Monto Contrato (UTM)	
Tipo	Medidas (M)	Numero	DESDE	HASTA
a	3.6 X 1.5	1 letrero	0	2.500
b	3.6 X 1.5	2 letreros	2.501	10.000
c	6.0 x 2.5	1 o 2 (Según bases)	10.001	Sin limite

Fuente Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Para las obras desarrolladas por las Provisiones de SUBDERE, ver Manual de Normas Graficas, Vallas de Obras 2014 -SUBDERE.

3. Identidad Corporativa Y Tipografía Gobierno Regional



4. Normas Gráficas Vallas de Obra para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Creación de formato, para la estandarización y uniformidad de la publicidad de la inversión regional, poder remplazar letrero de obra y generar un solo formato.
Exigido por GORE Arica y Parinacota para las intervenciones que se realicen con Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

Se solicita detallar:
Nombre del proyecto / Monto de inversión / Fecha de inicio /Plazos ejecución / Contratista / financista

Tipografía: Futura Lt Bt / Kabel Bk Bt / Gob CL
Colores Corporativos: Pantone 1505cp / Pantone 1375cp/ Pantone 108cp/ Pantone 660cp/ Pantone 292cp/ Pantone 3105cp/ Pantone 374cp/ Pantone 293 C
Fotografía: 72dpi a tamaño
Impresión: Vinilo PVC o autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV (garantía 3 años).



5. Normas Gráficas Vallas de Obra para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Creación de formato, para la estandarización y uniformidad de la publicidad de la inversión regional, poder remplazar letrero de obra y generar un solo formato.
Exigido por GORE Arica y Parinacota para las intervenciones que se realicen con Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

Se solicita detallar:
Nombre del proyecto / Monto de inversión / Fecha de inicio /Plazos ejecución / Contratista / financista

Tipografía: Futura Lt Bt / Kabel Bk Bt / Gob CL
Colores Corporativos: Pantone 1505cp / Pantone 1375cp/ Pantone 108cp/ Pantone 660cp/ Pantone 292cp/ Pantone 3105cp/ Pantone 374cp/ Pantone 293 C

Fotografía: 72dpi a tamaño
Impresión: Vinilo PVC o autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV (garantía 3 años).



6. Identidad Corporativa, Definición de Pantone del Gobierno Regional



7. Normas Gráficas Vallas De Obra para el Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Creación de formato, para la estandarización y uniformidad de la publicidad de las obras realizadas con financiamiento del PEDZE.
Exigido por GORE Arica y Parinacota para las intervenciones que se realicen con financiamiento del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.







8. Identidad Corporativa, Definición de Proporción del Iso-tipo del Gobierno Regional



9. Identidad Corporativa, Definición de <u>Placa de registro de la inversión.</u> (50 x30 cmt) Instalación Exigida antes de la inauguración de la obra y que expresa, el logo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, como a su vez el Monto, Año y slogan del Gobierno Regional (**Construyendo el Futuro de Nuestra Región**)

La instalación de la placa será exigida a las obras que vinculen una monto mayor a 45.001 UTM

- La materialidad de la placa de cerámica esmaltada, vaciado en yeso, placa de acrílico o vidrio templado con serigrafía, placa de cobre, fierro o bronce; siempre que cuente con la aprobación del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

10. <u>Manual De Normas Gráficas Vallas De Obra Subsecretaría De Desarrollo Regional Y Administrativo</u>

Exigido por SUBDERE para las provisiones SUBDERE, formato adjunto en Página web.- http://www.subdere.gov.cl/documentacion/manual-de-vallas-2014

Se solicita detallar:
Nombre del proyecto / Monto de inversión / Fecha de inicio /Plazos ejecución / Contratista
Tipografía: Gob CL
Colores Corporativos: Pantone 185 C y 293 C
Fotografía: 72dpi a tamaño
Impresión: Vinilo PVC o autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV (garantía 3 años).

11. Identidad Corporativa, Definición de Iso-tipo del Gobierno Regional.



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

12. Se detalla el criterio del técnico constructivo del soporte estructural del letrero de obra, estructura que soporta material gráfico (ver formatos en el punto N°2).

Se describe que el primero modelo proyecta el soporte para

<u>Detalle técnico constructivo - Letrero tipo "a - b"</u>

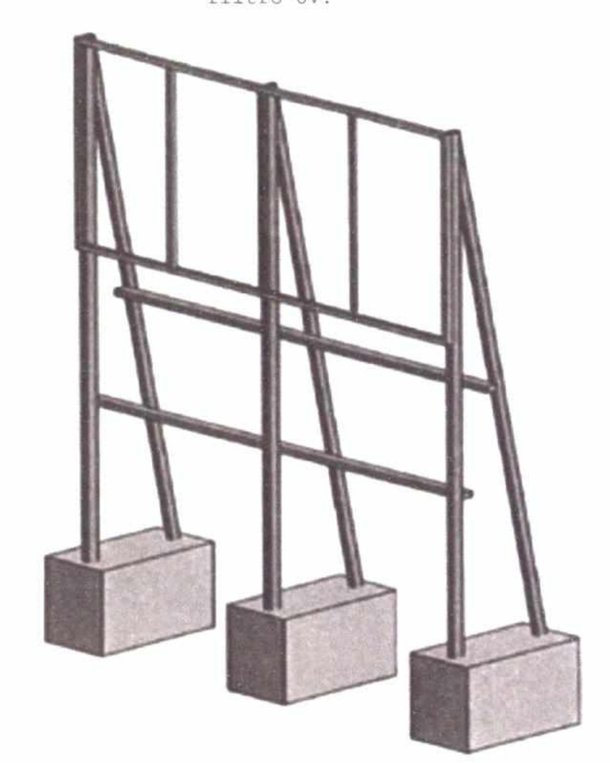
- Pilares : 3
- Contravientos : 3
- Travesaños : 2
- Perfil pilar : Cuadrado de 100 x 50 x 2 mm.
- Perfil Contravientos : Perfil costanera 80 x 40 x15 x 2 mm.
- Perfil travesaños : Perfil costanera 80 x 40 x15 x 2 mm.
- Fundación : Son 3 para pilar y contraviento se realiza en hormigón, de ancho 0.6 m x largo 1.2 m. y 0.8 m de profundidad mínima.
- Marco : Perfil cuadrado de 40 x 40 X 1 mm.; de 6.0 x 2.5 m.
- Bastidor : Perfil cuadrado 40 x 40 x 1 mm.
- Plancha soporte gráfica : Zinc 0.35 mm.
- Gráfica : En vinilo autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV.

<u>Detalle técnico constructivo - Letrero tipo "c"</u>

- Pilares : 3
- Contravientos : 3
- Travesaños : 2
- Perfil pilar : Cuadrado de 100 x 50 x 2 mm.
- Perfil Contravientos : Perfil costanera 80 x 40 x15 x 2 mm.
- Perfil travesaños : Perfil costanera 80 x 40 x15 x 2 mm.
- Fundación : Son 3 para pilar y contraviento se realiza en

hormigón, de ancho 0.6 m x largo 1.2 m. y 0.8 m de profundidad mínima.

- Marco : Perfil cuadrado de 40 x 40 X 1 mm.; de 3.6 x 1.5 m.
- Bastidor : Perfil cuadrado 40 x 40 x 1 mm.
- Plancha soporte gráfica : Zinc 0.35 mm.
- Gráfica : En vinilo autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV.



13. Una vez se cumpla el periodo de recepción provisionaria y anterior a la solicitud de recepción definitiva, se deberá retirar el letrero de obra (o valla), alusiva a la iniciativa ejecutada; en el caso que la inversión de las obras vincule un monto mayor a 45.001 UTM, anterior al momento de realizar inauguración, se deberá contar con una "placa de registro", como describe el guarismo N°9 de la presente normativa.
(Se considera el periodo de recepción provisoria, como el plazo máximo de instalación del letrero de obra.)

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.



MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA REGION DE ARICA Y PARINACOTA

FXH/CRT/

DISTRIBUCION FISICA:
1. Oficina de partes.
2. Unidad de Comunicaciones

DISTRIBUCION ELECTRONICA:
1. Archivo DIPLADER
2. Archivo DIPIR
3. Archivo DAF
4. Archivo DIT
5. Archivo DIFOIN
6. Depto. Jurídico